



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

06 ENE 2022

DECRETO:

1015

VISTO: El Expte. N° 12.146-M17(I)-M-21, mediante el cual la Firma "**Mak Construcción S.R.L.**", solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000370 de fecha 21/09/2021, emitida por el importe total de \$ 293.193,46.- (pesos doscientos noventa y tres mil ciento noventa y tres con cuarenta y seis centavos); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 indica que se trata del servicio de alquiler de máquinas durante el periodo Agosto 2021 y, a los fines tramitados, agrega la referida Factura por 98 horas/máquina (fs. 02) y los partes diarios de trabajo correspondientes (fs. 03/10 y 14/26);

Que, el Sr. Director de Obras Públicas a fs. 13 certifica la efectiva prestación de servicios por 98 (noventa y ocho) horas de la maquina bobcat e informa que mediante Expte. N° 9.632-M17I-D-21 se inició el trámite de contratación de maquinaria y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de máquina que nos ocupa, esgrime: "...1 Que el Municipio se encuentra trabajando en diferentes frentes que necesitan del apoyo de las máquinas de la referencia; 2- Que estando próximos al inicio del periodo de lluvias es fundamental acelerar los trabajos a fin de dar respuestas a los vecinos; 3 - (...) entendiendo los tiempos lógicos de todo proceso licitatorio es que solicito contratación directa hasta tanto se lleve a cabo el proceso licitatorio..." -razones estas que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 29;

Que a fs. 31 el Dpto. Contabilidad realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 31 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 32/32 vta. emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 43 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO:

Nº 015

06 ENE 2022

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 9.632-M17(I)-D-21, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, consistentes en el alquiler de maquinaria, durante el mes de Agosto de 2021, por la Firma "**Mak Construcción S.R.L.**", CUIT N° 30-70896043-4 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 293.193,46.- (pesos doscientos noventa y tres mil ciento noventa y tres con cuarenta y seis centavos), según Factura B N° 00002-00000370 de fecha 21/09/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

de Secretaría de Hacienda